



XIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Serie América Latina

N°13

INDICE

- 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FOPREL**
- 2. RESOLUCIÓN SOBRE EL “DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD HACIA LAS PERSONAS CON VIH”**
- 3. DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR SOBRE EL ROL Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARLAMENTOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**
- 4. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS DEL FOPREL**
- 5. RESOLUCIÓN EN OCASIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MÉXICO AL FOPREL**



XIII

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

FOPREL



RESOLUCION SOBRE EL “DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD HACIA LAS PERSONAS CON VIH”

La XIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

- I. Que después de 30 años desde el comienzo de la pandemia del VIH, en la Región Centroamericana se reportan 208,600 casos y 250,000 en el Caribe sumado a ello 600 nuevos casos diarios y 300 personas fallecidas por día.
- II. Que El Salvador es uno de los países a nivel Centroamericano que se ha caracterizado por realizar acciones que han sentado precedentes en la respuesta al VIH al más alto nivel político; siendo el más reciente el Decreto N° 345 que establece el 12 de Mayo como “Día Nacional de la Solidaridad hacia las personas con VIH”.
- III. Que en el marco de la conmemoración Póstuma a las personas que han fallecido a consecuencia de VIH avanzado, desde 1983 el Programa del Consejo Mundial para la Salud instauró el Candlelight Memorial (Vigilia Mundial) con el objetivo de sensibilizar y aumentar la conciencia social hacia la población. La cual se desarrollada cada tercer domingo de Mayo.
- IV. Que a pesar de los esfuerzos que se realizan desde las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales a nivel Regional, el estigma

y la discriminación hacia las personas con VIH aún persiste; por lo que, es necesario implementar acciones al más alto nivel político para lograr una sensibilización e involucramiento efectivo en la respuesta regional al VIH.

- V. Que la Red Centroamericana de personas con VIH (REDCA+), realiza esfuerzos a favor de las personas con VIH a través de diferentes acciones tales como: nivelación académica, incidencia política y social, involucramiento en espacios de toma de decisión y acceso a tratamiento; por lo que, se une al esfuerzo de El Salvador de establecer un día dedicado a la Solidaridad hacia las personas con VIH en la Región.

RESUELVE

Tomar a bien la exposición realizada de establecer en los Países de Centroamérica y de la Cuenta del Caribe el día 12 de Mayo como “Día Nacional de la Solidaridad hacia las personas con VIH”.

Realizar la difusión y promoción en los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del año dos mil doce.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



XIII

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes
y Presidentas de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

FOPREL



DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR SOBRE EL ROL Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARLAMENTOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en ocasión de su XIII Reunión Extraordinaria, celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el día veinticuatro de agosto del año dos mil doce:

CONSIDERANDO

I. Que además de las tareas de mantenimiento de la paz entre los países, nuestro sistema político internacional enfrenta en este nuevo siglo dos desafíos: la lucha contra la pobreza y el hambre, y el cambio climático. Por ello es que partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, se inserta definitivamente la variable ambiental en el tratamiento de los grandes problemas sociales.

II. Que en este sentido, el calentamiento global, asociado al aumento de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de actividades antropogénicas, está ocasionando en la actualidad cambios climáticos impredecibles, entre ellos el alza de la temperatura media mundial y aumento de eventos extremos; representando una amenaza para las sociedades, por sus múltiples impactos previstos en la producción, la infraestructura, los medios de vida, la salud, la seguridad y el debilitamiento de la capacidad del ambiente para proveer recursos y servicios vitales.

III. Que la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y el Protocolo de Kyoto, cuyos principios han sido nuevamente ratificados en Río + 20, desempeñan un papel fundamental, para la estabilización del régimen climático internacional, especialmente en lo que tiene que ver con el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, que rige tanto para la reducción de emisiones, mitigación y cooperación internacional.

IV. Que la región de Centroamérica y la Cuenca del Caribe es gravemente afectada por sequías, ciclones y el fenómeno Oscilación del Sur El Niño; constituyéndose en términos fiscales en un pasivo público contingente que afecta las finanzas públicas; en razón que el sector agropecuario es uno de los motores de la economía regional, representando aproximadamente el 11% del Producto Interno Bruto total, siendo además el principal abastecedor de insumos para la industria y contribuyendo con el 35% de las exportaciones totales. Junto con el medio rural absorbe una parte importante de la población económicamente activa y es una fuente importante de ingresos para los hogares rurales, y lamentablemente es uno de los sectores más afectados por el cambio climático.

V. Que el hambre y la desnutrición son unas de las expresiones más dramáticas de la pobreza, y aunque entre 1990 y 2006 el número de personas que sufren de hambre se redujo en América Latina, esta reducción se detuvo con la crisis alimentaria de 2007-2008 y la crisis económica de 2008-2009, y hasta fines de 2011 no se había recuperado.

VI. Que Centroamérica contiene el 7% de la biodiversidad del planeta y una gran diversidad geológica, geográfica, climática y biótica; pese a la frecuencia de los huracanes y tormentas tropicales, que en las últimas dos décadas se ha incrementado 4,5 veces en toda la región, impactando en las economías locales. Ejemplo de ello es que según las estimaciones del impacto de la Depresión Tropical 12-E, evento climatológico que se desarrolló el año anterior, los costos de ella alcanzaron casi los 2.000 millones de dólares, lo que equivale a un 1,64% del PIB nominal promedio de 2010 para Centroamérica.

VII. Que frente a lo anterior es necesario promulgar leyes a favor de los derechos humanos y ambientales, que fomenten la adaptación al cambio climático, el derecho a la alimentación, y a una nueva gobernanza ambiental.

VIII. Que es urgente que todos los países lleguemos a acuerdos vinculantes sobre reducción de emisiones de GEI, para poder lograr un planteamiento regional conjunto antes de que termine el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto este año 2012.

DECLARA

I. Reafirmar su compromiso para fortalecer la voluntad política regional y el rol parlamentario frente a los efectos adversos del Cambio Climático, el cual es fundamental para lograr un desarrollo humano sustentable y armónico con la naturaleza nacional y ecosistemas regionales.

II. Iniciar de inmediato al interior de nuestros parlamentos la discusión de medidas normativas y legislativas armonizadas viables en su implementación, con el propósito de abordar los retos a largo plazo que implica el cambio climático, teniendo en cuenta el papel fundamental en la formación de políticas ambientales integrales.

III. Promover desde los espacios parlamentarios legislaciones que incentiven el cambio de patrones de consumo insostenibles, así como el desarrollo y la aplicación de energías renovables de bajo impacto ambiental (energía eólica, biomasa y biogás, energía fotovoltaica y solar, hidroelectricidad y energía geotérmica) para satisfacer las necesidades energéticas de la población más pobre, sin comprometer la capacidad regenerativa del medio ambiente, observando en todo caso los derechos transgeneracionales o de las futuras generaciones.

IV. Estudiar la “Carta del Ambiente para América Latina y el Caribe”, para la constitución de un instrumento jurídico de Derecho Internacional Público, que nos permita proteger de manera efectiva el medio ambiente y alcanzar un desarrollo sustentable, basado no en la mera explotación indiscriminada de recursos naturales, sino en la convivencia armónica entre el ser humano y su entorno.

V. Exhortar a nuestros gobiernos ejecutivos a construir una política regional sobre cambio climático vinculante, exhaustiva, ambiciosa y equitativa, que incluya a todos los países de la región de manera significativa.

VI. Expresar su aprecio por los esfuerzos que viene realizando Taiwán por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, para mitigar el impacto del cambio climático; e invita a que se ofrezca la oportunidad a la referida nación a dar a conocer en los mecanismos globales de negociación y cooperación medioambiental su valiosa experiencia.

VII. Transmitir esta resolución a la Cumbre de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a fin de que pueda ser tenida en consideración en la próxima reunión del referido organismo de la integración regional.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día veinticuatro de agosto del año dos mil doce.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN EN OCASIÓN DE LA INCORPORACION DE MEXICO AL FOPREL

La XIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de marzo del presente año, el Senado de la República Mexicana solicitó, formalmente, su ingreso a este FORO, como Miembro Pleno Permanente;

Que este Foro, conforme a sus principios y objetivos, considera sumamente importante y se congratula por la decisión de México a integrarse a este espacio de integración parlamentaria regional, con quien le unen lazos históricos, sociales y políticos.

Que el orden de ingreso de los países del FOPREL actualmente es: Honduras, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Belice.

Que en el Arto. 5 del Acta Constitutiva de este FORO establece que cada nuevo miembro será agregado a la lista, en el puesto inmediato anterior al del país que este ejerciendo la Presidencia Pro-Tempore, al momento de su ingreso;

RESUELVE

Primero: Saludar la voluntad del Senado Mexicano, de ingresar al Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), como miembro pleno.

Segundo: Aprobar, formalmente, la solicitud de ingreso referida, contribuyendo esta acción al desarrollo y consolidación del proceso de armonización legislativa e integración regional.



XIII

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes
y Presidentas de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

San Salvador, 23 y 24 de agosto de 2012

Tercero: Aprobar la reforma al Arto. 5 del Acta Constitutiva del FOPREL, con la siguiente redacción: *“La Presidencia se ejercerá en el orden siguiente: Honduras, Panamá, México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Belice”*.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del año dos mil doce.

DIP. SIGFRIDO REYES
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE EL SALVADOR Y DEL FOPREL

DIP. GUDY RIVERA ESTRADA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA

DIP. VICTOR GRANADOS CALVO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE COSTA RICA

DIP. MARVIN PONCE
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
DE HONDURAS



FOPREL

XIII

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes
y Presidentas de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)



San Salvador, 23 y 24 de agosto de 2012

DIP. RENE NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
DE NICARAGUA

DIP. ABRAHAM MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
DE PANAMA

DIP. MICHAEL PEYREFITTE
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE BELICE

DIP. JULIO CESAR VALENTIN
VICEPRESIDENTE DEL SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

MIEMBROS OBSERVADORES:

HONORABLE DOCTOR WANG JIN-PYNG
PRESIDENTE DEL YUAN LEGISLATIVO
REPUBLICA DE CHINA TAIWAN

DIP. ELIAS CASTILLO
PRESIDENTE DEL PARLATINO

RESOLUCIÓN EN OCASIÓN DE LA INCORPORACION DE MEXICO AL FOPREL

La XIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de marzo del presente año, el Senado de la República Mexicana solicitó, formalmente, su ingreso a este FORO, como Miembro Pleno Permanente;

Que este Foro, conforme a sus principios y objetivos, considera sumamente importante y se congratula por la decisión de México a integrarse a este espacio de integración parlamentaria regional, con quien le unen lazos históricos, sociales y políticos.

Que el orden de ingreso de los países del FOPREL actualmente es: Honduras, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Belice.

Que en el Arto. 5 del Acta Constitutiva de este FORO establece que cada nuevo miembro será agregado a la lista, en el puesto inmediato anterior al del país que este ejerciendo la Presidencia Pro-Tempore, al momento de su ingreso;

RESUELVE

Primero: Saludar la voluntad del Senado Mexicano, de ingresar al Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), como miembro pleno.

Segundo: Aprobar, formalmente, la solicitud de ingreso referida, contribuyendo esta acción al desarrollo y consolidación del proceso de armonización legislativa e integración regional.



XIII

Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes
y Presidentas de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

San Salvador, 23 y 24 de agosto de 2012

Tercero: Aprobar la reforma al Arto. 5 del Acta Constitutiva del FOPREL, con la siguiente redacción: *“La Presidencia se ejercerá en el orden siguiente: Honduras, Panamá, México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Belice”*.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del año dos mil doce.

DIP. SIGFRIDO REYES
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE EL SALVADOR Y DEL FOPREL

DIP. GUDY RIVERA ESTRADA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA

DIP. VICTOR GRANADOS CALVO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE COSTA RICA

DIP. MARVIN PONCE
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
DE HONDURAS

